DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,175] Buenos Aires, Miercoles 13 de Agosto de 1845. [PRECIO 1 PESO

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz de San José de Flores———

San José de Flores, Julio 30 de 1845.— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta haber cumplido con lo ordenado en nota superior fecha 27 de Febrero último, y de haber hecho donacion del importe de los gastos que se mencionan, el ciudadano federal D. Calixto Silvera, con destino á objetos de la guerra contra los salvajes unitarios—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel Rosas—

EXMO. SR.——

En virtud de la órden superior de V. E. fecha 27 de Febrero último por la que se manda al que firma proceda hacer recoger todo el cardo que hubiese en los establecimientos que fueron de los salvajes unitarios, y que conforme se fuese juntando lo remitiese para consumo de ese Ejército, entregándose al Alcalde D. Faustino Vera, y por hallarme reunido en comision para el cobro de la Contribucion Directa encargué al ciudadano federal y vecino de este partido, D. Calisto Silvera, para que inspeccionase y proveyese todo lo necesario para la realizacion de la indicada recogida, quien aceptando se ha desempeñado de un modo satisfactorio y propio de su acreditada actividad é inteligencia, dando aviso á este juzgado el dia 22 de Abril del presente, que habia concluido dicho trabajo, y que el producido de dicha recogida eran 1851 pesos 5 cargas, y el coste por los salarios de los peones cortadores, mantencion de los mismos, hilo y filástica para atar las cargas ascendia á 2352 pesos, cuyo importe habia sido ya abonado por él, y rogaba al infrascripto hiciese presente, como lo hace, á S. E. la donacion que hace del indicado importe para objetos de la guerra contra los salvajes unitarios, como una prueba inequivoca de los buenos deseos que lo animan para emplearse en cuanto tienda al sosten y engrandecimiento del sistema nacional de la Federacion—Es pues honroso al que subscribe transmitir al superior conocimiento de V. E. los sentimientos manifestados por el referido ciudadano, y haber sido remitidos á ese Ejército los 1851 pesos 5 cargas de leña de cardo, segun aparece de los adjuntos recibos, numerados de 1 á 68 del Alcalde encargado de recibirlos D. Faustino Vera—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.——

Vicente Zabala—

Julio 16 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de San José de Flores, manifieste al ciudadano contribuyente las mas espresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal doncion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Juez de Paz de San José de Flores——

San José de Flores, Julio 16 de 1845.—— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina——

Eleva al Superior conocimiento de S. E. la donacion que hacen los ciudadanos D. Pedro y D. Miguel Naon, de cincuenta pesos de leña de rama cada uno para el consumo de ese Ejército—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SR.——

El que firma tiene la honra de poner en el Superior conocimiento de V. E que los ciudadanos vecinos de este Partido D. Pedro y D. Miguel Naon, hermanos, han hecho presente, el primero por la adjunta carta, y el segundo verbalmente, á este Juzgado, que en manifestacion de su adhesion á la Causa Nacional de la Federacion y de los deseos que tienen de ver esterminada para siempre la raza inmunda de los salvajes unitarios, hacen donacion de cincuenta pesos, cada uno, de leña de rama para el consumo de este Ejército, cuya leña está cortada, atada y parada en los Establecimientos que los donantes tienen en este Partido, hasta saber si ella merece la Suprema aceptacion de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.——

Vicente Zabala—

Julio 16 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de San José de Flores, manifieste á los Ciudadanos contribuyentes las debidas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(Del British Packet.)

Son de un carácter tan oprobioso las escenas de que en la actualidad es teatro el Rio de la Plata, que nos es imposible describirlas sin sonrojarnos por lo que siempre hemos estado acostumbrados á mirar con noble orgullo—la gloria de la Vieja Inglaterra. Y, á la verdad, ¿como puede suceder de otro modo, desde que nos cabe la triste suerte de ver á los agentes de nuestra patria marchar *de manos dadas con los Franceses* en la perpetracion de la mas pérfida cobardía, enorme atrocidad y repugnante infamia! Si tales son los frutos de esa "cordial inteligencia" que los políticos de Europa, de uno y otro lado de la mancha se han complacido tanto en decantar, maldita sea, decimos nosotros, la política en que está basada; pues sus consecuencias no pueden ser sino desastrosas á la paz é intereses sociales del mundo entero.

Dijimos en nuestro último número, que á consecuencia de haberse negado el Gobierno Argentino á acceder á ciertas demandas extravagantes, los Ministros de Inglaterra y Francia habian pedido sus pasaportes y embarcádose para Montevideo. Callamos entonces el rumor que corria; de que pendiente *las negociaciones*, esos Ministros habian transmitido órdenes para que se detuviese la escuadra Argentina frente á Montevideo; porque no pudimos concebir que fuese posible tanta mala fé en los Representantes de dos grandes naciones, que habian declarado tan en alto protestas de "paz y amistad". El hecho fué, sin embargo, demasiado cierto; y acompañáronle circunstancias de la mas arbitraria injusticia y ultrage. Los comandantes de las fragatas de guerra inglesa *Curaçoa* y francesa *Africaine* pasaron abordo de los varios buques de la escuadra Argentina, é invocando instrucciones de sus respectivos Ministros, intimaron á los voluntarios franceces é ingleses, que debian cesar de servir bajo el pabellon Argentino; *anunciando* el Comadante de la *Africaine* á sus compatriotas, que, si, en el caso de una guerra entre las potencias combinadas y la República Argentina, fuesen tomados prisioneros, serian pasados por las armas. Despues de esta prevencion se despidió á la francesa y fué seguido del Comandante de la *Curaçoa*, mas observando este las reglas de la urbanidad. (1) *Escandaloso como fué este proceder,* no es nada comparado con los que subsiguieron. Parece que el Gobierno Argentino asi que supo la posicion humillante en que se hallaba colocada su escuadra, envió órdenes al Almirante Brown para que se retirase. Opusiéronse sin embargo, á su partida las fuerzas navales inglesas y francesas; pe*ro significando que á la vuelta de los vapo*res que se esperaban de Buenos Aires, sería removido todo impedimento. Llegaron por fin el 2 del corriente el *Firebrand* y el *Fulton*, y poco despues el Almirante Brown hizo señales á sus buques para que levasen las anclas á pique, y asi que hubiese transcursado sobrado tiempo para que pudiesen las escuadras combinadas manifestar su inten*cion sin que se hubiese indicado objecion* alguna, ordenó á la escuadra se hiciera á la vela; lo que fué inmediatamente ejecutado por el *General San Martin*, la *25 de Mayo* y la *9 de Julio*; tardando en la operacion el *General Echagüe* y la *Maypú*, no sabemos si por accidente ó coaccion. Luego que fué notado este movimiento por las escuadras combinadas, *desprendieron varios* buques en persecucion, los que dispararon porcion de cañonazos sobre los Argentinos que estaban navegando, uno de los cuales habiendo atravesado la popa de la Capitana, el Almirante Brown arrió al punto su bandera, haciendo otro tanto la *Veinticinco* y la *Nueve de Julio;* é inmediatamente tomaron *posesion de ellos los aliados.* Así fué consumado el ignominioso hecho; mas como si no pareciera bastante infame á sus autores mandaron abordo una comision de Riveristas de Montevideo con el objeto de seducir á las tripulaciones capturadas. Para honor de estas, sin embargo, sea dicho, con la excepcion de la mayor parte de los voluntarios ingleses y *franceses*, permanecieron fieles á su bandera, despreciando todas las brillantes ofertas que se les hicieron para minar su lealtad. El Almirante Brown, sus oficiales, marinos y tropa, *fueron entonces repartidos entre los dos* vapores á fin de ser trasladados á Buenos Aires; pero antes que se les permitiese partir se les obligó al Almirante, y á aquellos de sus oficiales que eran naturales del Reino Unido, á firmar un compromiso de que no volverían á servir durante la contienda. Los vapores llegaron aquí el 6, y apenas se traslució el objeto de su venida, veíase pintada en el semblante de todo extrangero honrado lo mismo que en el de todos los hijos del pais la mas profunda indignacion. Sin embargo fué reprimida; y oficiales y marinos ingleses paseaban las calles tan *tranquilos como si nada* hubiese sucedido, y la misma noche toda la Legacion francesa asistió á una tertulia en casa de S. E. tan alegres como siempre. ¡En otro pais del mundo se habría manifestado tanta moderacion, ó se habría puesto tanta confianza en la suprema autoridad?......El Almirante Brown no se embarcó hasta el 7. Vino *á tierra en una lancha francesa*, saludándole la corbeta francesa *Coquette* con 15 cañonazos al salir del *Fulton*. Qué cruel ironía! El bravo veterano fué recibido en el desembarcadero con estrepitosas aclamaciones por un concurso considerable de gente, que se había reunido allí apesar de la gran lluvia que caía. Lo esperaba su carruage, al cual fué conducido por el capitan del Puer*to, y en el que marchó inmediatamente* para su quinta.

Será curioso saber de qué modo será recibida esta *gloriosa* noticia en Europa. ¿No serán los Almirantes Lainé é Inglefield elevados á la paria, y sus oficiales ascendidos, por la gran hazaña? Puede no ser avanzado esperar saber de haberse hecho salvas por el Parque y la Torre, y de haber tenido lugar iluminaciones en todas partes del Imperio, asi como de haberse sancionado por ambas Cámaras del Parlamento un voto de gracias á los vencedores. Pues no es para menos la cosa—una escuadra entera ha sido capturada, y sus oficiales, si no sus tripulaciones, puestos en tierra juramentados, como lo hizo Nelson con los vencidos franceses despues de la batalla del Nilo........O Cielos, como se han mudado los tiempos! Pluguiera á Dios no hubiésemos vivido para presenciar esta degradacion!

Pero la crónica de infamia no está concluida. El 3 del corriente el paquete sardo *Eufracia*, que salió de este puerto el 1.º con destino al Buceo, llegó frente á Montevideo, *donde se encontró con el bergantin* de guerra de S. M. B. *Racer*, que tambien habia salido de aquí el mismo dia, con la balija de Julio. Habiéndose comunicado la Almiranta británica por señales con el *Racer* hizo éste fuerza de vela sobre la *Eufracia*, disparándole dos cañonazos, para que se pusiese á la capa. El paquete obedeció al se*gundo tiro, é inmediatamente pasó á su* bordo un oficial inglés, y le ordenó que se atracase al costado de la Almiranta. Al poco tiempo el Comandante del *Racer* en persona vino á bordo, y exigió la entrega de toda la correspondencia que llevaba, la cual habiéndose verificado, fueron substraidas 17 cartas, la mayor parte rotuladas al Presidente Oribe, por las cuales dió un recibo el Teniente *Hamilton, expresando* que *debian* ser inspeccionadas por el Almirante, quien sin duda estará investido de plenos poderes de Sir James Graham para este efecto, aunque ignorábamos hasta ahora que la autoridad del Muy Honorable Baronet se extendiese mas allá del Reino Unido. Se mandó entonces á la *Eufraçia* se fondease á la popa de la Almiranta, en cuyo estado permaneció hasta las 5 de la tarde, hora en que regresó el Comandante del *Racer*, é intimó que no podia ir al Buceo, pero que podia volver á Buenos Ayres ó entrar á Montevideo, si queria. De suerte que parece, que sin ninguna declaracion de guerra, ni notificacion previa de bloqueo, el puerto del Buceo está cerrado al comercio extrangero. Es verdad que la Cerdeña es una Potencia naval insignificante, y que no se corre mucho riesgo en insultar su bandera; pero, ¿habría hecho otro tanto el bizarro Almirante con un buque bajo el pabellon de los E. U.? Lo dudamos muchísimo.

Eh bien, ¿cuál debe ser el efecto de estos altaneros ultrages y falta de respeto á los derechos de naciones independientes? No puede ser otro que el de sublevar á todos los Estados de América contra las dos potencias europeas que parece quieren formar una oligarquía de naciones tan repugnante á la razon y á la justicia como una oligarquía de individuos. Que no es improbable que tal resultado se produzca, puede, creemos, de*ducirse del siguiente artículo del Sun* de Nueva York de 30 de Mayo último:—

"La intervencion de las monarquías europeas en las luchas internas de este hemisferio, ha hecho penetrarse á los pueblos de las Repúblicas Sud-Americanas de la importancia de la union y armonía entre la gran familia Republicana de naciones Americanas. Este asunto fijó nuestra atencion algunos meses há, cuando recibimos la noticia de la union de Francia, Inglaterra y Brasil, para el desmembramiento de la República Argentina en Sud-América. Obrando en justicia *á nosotros mismos, debemos resistir toda tentativa* de las monarquías europeas para dictar á las menos poderosas Repúblicas del Sud, y no carecemos de esperanzas de ver realizarse una alianza amistosa entre las Repúblicas de América para su mútua proteccion y estímulo. El *Argentine News* (que se publica en Buenos Aires) de 8 de Marzo, *refiriéndose á la union del Brasil con Francia* é Inglaterra, expresa la creencia de que la exposicion del rol pérfido jugado por el gabinete Brasilero en esta nueva agitacion de la cuestion de intervencion, causará una profunda sensacion en el Brasil.

"El *News* (*British Packet*) prosigue diciendo: "El partido republicano no puede mirarlo bajo ningun otro aspecto que el de un proyecto infame para el envilecimiento de la América; al paso que los monarquistas han de considerarlo como uno fatalmente calculado para socavar los fundamentos del trono; y los hombres honrados de todos los matises de la opinion convendrán en denunciarlo como uno de los actos mas torpes de iniquidad política, que compromete del modo mas grave *el carácter de la nacion brasilera.* Esperamos confiadamente, pues, que estallara una tal manifestacion del sentimiento público que al fin arroje del poder á unos hombres que tan vilmente han traicionado á su soberano y á su patria. (2) El Gobierno Argentino, despues de haber acreditado tan admirable moderacion bajo las mas irritantes provocaciones y *conservando con todo intacta la dignidad* de la Confederacion, se halla felizmente en el caso, sin inferirle la menor mengua, de poder esperar el resultado de un llamamiento al honor y justicia del pueblo brasilero. Pero la moderacion llevada mas allá de los debidos límites, degenera en pusilanimidad; y seriamos los últimos que aconsejásemos un paso tan falso por parte del Gobierno de este pais.— *Sin embargo, no seríamos de los primeros* para abogar por la adopcion de esas medidas extremas á que suelen recurrir las naciones para reparar los agravios que se les infieren; y máxime desde que una marcha mas templada seria á la larga no menos eficaz. Nos limitariamos tan solo á recordar una ley promulgada por el Congreso de los E. U. en 1809, *dejando que aquellos á quienes toca decidir* juzgen de su aplicabilidad y conveniencia en las circunstancias."

"El editor inserta en seguida la ley de incomunicacion sancionada con el objeto de contrarrestar los decretos de Berlin y Milan, y las órdenes del Consejo. Fué impulsada la sancion de aquella ley por la esperanza de evitar la guerra con Inglaterra. Pero todo fué en vano. Tuvimos que entrar en guerra con el arrogante agresor pocos años há.

"Nos complaceremos mucho en que la República Argentina se muestre capaz de sostener su integridad y derechos territoriales contra la formidable alianza de monarquías que ahora amenazan su disolucion.— Nuestras simpatías la acompañan; porque

---

(1) Aludimos aquí mas especialmente á lo ocurrido abordo de la *Maypú*, pues, despues de escrito lo que precede, hemos sabido que los actores y los sucesos fueron distintos abordo de los diferentes buques.

(2) No nos hemos engañado en nuestras previsiones. El traidor ministerio de Ernesto Ferreira França se ha venido abajo—y el Brasil, retrocediendo á la vista del demonio de intervencion que su anterior gobierno habia evocado, parece que se ha encerrado en la neutralidad absoluta, y si vuelve a abandonarla es de esperar que sea para colocarse al lado de los Estados hermanos del Continente Americano, á fin de rechazar los injustos ataques á los derechos de todos.

vemos un dosignio profundamente urdido en los movimientos de su enemigos. Ese designio no es otro que una hilera de colonias Francesas desde Patagones á Pernambuco, y una cadena de colonias Inglesas desde este último puerto á Yucatan!"

Sí, puede estar seguro el *Sun* que la Confederacion no cejará en el mantenimiento de sus derechos nacionales, pues jamás han estado mas unidos sus ciudadanos, ni aun en la guerra de la independencia. La determinacion íntima de resistir el dictado extrangero *es general, por la conviccion tanto de la* justicia de la causa, como de la futilidad de todas las tentativas de la fuerza naval para sojuzgar á un pais que encierra en su seno tan abundantes recursos. Por lo que respecta á la Inglaterra, reccelamos que se desengañará, quiza cuando ya sea tarde, que no ha hecho otra cosa con esta indigna intervencion, que promover los designios de un ambicioso rival; con sacrificio de su propio carácter y ruina de sus intereses en estos paises.

EXTRACTO
DE
Periódicos Americanos.

DECRETOS.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Cuartel general en el Cerrito de la Victoria, Julio 28 de 1845—

El Poder Ejecutivo de la República.

CONSIDERANDO—Primero: que el recompensar, del modo que lo permitan los recursos del Estado, á los heróicos Defensores de la Libertad, Independencia y Dignidad de estas Repúblicas es un acto de justicia, moral y de politica.

Segundo: que los eminentes servicios prestados por el Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, contra los salvages unitarios y extrangeros enemigos del decoro y prosperidad de estos paises, lo hace digno de esa demostracion, que si no puede elevarse hasta su importancia reconoce, al menos, y recomienda tales servicios.

Tercero: que es una consecuencia necesaria, inevitable de las estraordinarias y de todo punto ecepcionales circunstancias en que se ha hallado, durante una tan larga lucha, el Presidente de la República, la adopcion de medidas, tambien ecepcionales, para acudir á grandes intereses publicos, á grandes aunque voluntarios compromisos de justicia y honor preesistentes.

Reservándose por otra parte, proveer oportunamente, con la pompa que merece, como un holocausto solemne, no solo de gratitud inmensa sino tambien de satisfaccion y decoro para la República misma, lo correspondiente á los inapreciables servicios prestados en favor de ella. por el eminente Americano generoso hospedador, é ilustre aliado de aquella, Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Releciones Esteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Reservándose, igualmente, proveer lo conveniente á respecto del Exmo. Sr. Gobernador Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, que con firme denuedo, amor de la Independencia y fina amistad, se precipitó á este suelo generosamente y combatió en él, hasta que la Providencia coronó sus esfuerzos en la memorable y decisiva batalla de la India Muerta.

Reservándose, del mismo modo, ulteriores providencias, en reconocimiento de los importantes servicios de las dos fuertes columnas de la Libertad é Independencia de estos Paises, el Brigadier General, Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, D. Guillermo Brown, y el inclito General, Comandante General del Departamento del Norte de la Provincia de Buenos Ayres, y en Gefe de las Divisiones de Vanguardia D. Angel Pacheco.

Teniendo presente acordar el premio merecido á los valientes Generales de este Estado, que en tantos combates por la Libertad é Independencia del Pais han inmortalizado sus nombres, ha acordado y decreta.

Art. 1.°—Se entregará por cuenta del estado, en oportunidad, á todos los individuos del Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, en operaciones en la República, contra los salvajes unitarios, los valores que segun las siguientes disposiciones de este Decreto, correspondan á cada uno de ellos.

2.°—Se asigna á los Coroneles del espresado Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, contra los salvages unitarios, el valor de ocho mil pesos fuertes.

3.°—Se asigna igualmente á los Tenientes Coroneles, el valor de cuatro mil pesos fuertes.

4.°—Del mismo modo se asigna á los Sargentos Mayores, el valor de dos mil pesos fuertes.

5.°—A los Capitanes se asigna el valor de mil quinientos pesos fuertes.

6.°—Asígnase á los Tenientes y Ayudantes, el de mil pesos fuertes.

7.°—Asígnase á los Alfereses el valor de ochocientos pesos fuertes.

8.°—Se asigna á los Sargentos, el valor de doscientos pesos fuertes.

9.°—Asígnase á los cabos, el valor de ciento cincuenta pesos fuertes.

10.°—Se asigna á los Soldados, el valor de cien pesos fuertes.

11.°—Las viudas, madres viudas, y huérfanos, de los comprendidos en este decreto, recibirán *el valor que les pertenezca, segun* la clase del fallecido.

12.°—Del mismo modo lo recibirán las viudas, madres viudas, y huérfanos de los individuos pertenecientes á las fuerzas Legales, de Defonsores de las Leyes de la República, que hayan fallecido fuera de ella, desde el veinte y cuatro de Octubre de mil ocho cientos treinta y ocho.

13.° Los Empleados del Ejército, que no tienen escala militar, serán considerados, para la percepcion de los valores que les corresponden, en la clase que les señala la ordenanza militar.

14.° Los funcionarios civiles del Estado, que por causa de su decision, ácia la defensa de las Leyes, emigraron á Buenos Ayres, an*tes ó durante* la campaña del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, en el territorio de ésta, ó han permanecido en el suelo de la República, obedeciendo, en su clase, al Gobierno Legal, que desempeña el Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, durante el tiempo de las operaciones en ella, del Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, tienen opcion á recibir el valor, que, segun su categoria, les corresponde, el cual será reglado oportunamente.

15.° Las donaciones, gracias ó concesiones especiales, que haya hecho el Gobierno á los comprendidos en este Decreto, ó hiciere en lo sucesivo, son validas y subsistentes, sin perjuicio de las disposiciones en él contenidas.

16.°—Comuniquese á quienes corresponde y publiquese.

ORIBE.
Carlos G. Villademoros.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

MINISTERIO DE GOBIENO:

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 28 de 1845.

El Poder Ejecutivo de la República.

CONSIDERANDO—Que los enormes males causados á la República, y sus intereses, por los rebeldes salvages unitarios ecsijen, tanto en favor de aquella, como en justo castigo de la mas inicua traicion, una reparacion é indemnizacion, de la que deben formar parte, los bienes de esos mismos traidores salvages unitarios, y teniendo presentes otras obvias consideraciones, en esta materia, ha acordado y decreta;—

Art. 1.°—Los bienes de los salvajes unitarios embargados, en el territorio de la República, son propiedad del Estado.

2.°—Eceptuanse los de aquellos individuos que habiéndose presentado y sido indultados, existen hoy en las filas del Ejercito Libertador de Argentinos y Orientales, á los cuales indultados, se devolverá, por las autoridades respectivas, tan luego como este decreto llege al conocimiento de ellos, los que les pertenezcan, en el estado en que se hallen.

3.°—Los de aquellos, que, habiéndose presentado y sido indultados, permanezcan, por alguna razon, en sus casas sin pertenecer á las filas del espresado Ejército Libertador, quedan sujetos á las resoluciones especiales que dictare el Gobierno, con arreglo á las circunstancias del caso, á solicitud de parte.

4.° A las mismas resoluciones especiales, quedan sujetos tambien, segun las circunstancias del caso, los que se presentaren en lo sucesivo.

5.° Comuniquese á quienes corresponde, y publiquese.

ORIBE.
Carlos G. Villademoros.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes unitarios!

Cartas que existen en el Correo de las venidas ayer del Buseo.

Alejandro Larini	Luis A. Durward
Andrea Sabelis	Lauresno Anaya
Carmen Diaz	Martina Almada
Ciriaco Simoni	Manuel Escuti
Cecilia Cortes	Miguel Anavitarte
Diego Duffy	Maria Pastrana
Dolores Pereira	Manuel Oliver
Felipe Sosa	Manuel Argüello
Gerónimo L. Salgueiro	Pedro Ximenez
J. Sallano	Rita N.
Joaquin Pedralves	Serapio Arteaga
José Mundo	Saturnino Romero
José A. Texeira	Tomas Sartori
Luciana Delgao	

Idem de otros puntos en la misma fecha.

A. Dejean	José Jurahin
Antonio Cornet	Manuel Blanco Gonzales
Antonio Ilambi	Maria P. Morales
Celestina Margarit	Narciso Martinez
José Orimi	Zoilo Palacios

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 11.
3.ª PUBLICACION

D. Manuel Morano	Francia
José Frelles, su esposa, 4 hijos	Génova
Pedro Etcheverry	Rio Janeiro
Juan Beriso	idem
Antonio Bafico	idem
Eduardo Poullain	idem
Andres Beriso	idem
Francisco Ospitaglicer	idem
Gregoria Grin, 3 hijos	Rio Grande
Guillermo Buili	idem
Sebastian Gorostiaga, presbitero, 1 peon	Santiago
Francisco Costa	Mercedes
German Plaza	Banda Oriental
Juan Bormando	Santa Catalina
Juan Diaz	idem
José Leon Beltran con tropa de carretas	Córdoba
Manuel Alvarez con idem idem	Mendoza
Gregorio Frias	idem

DIA 12.
2.ª PUBLICACION

D. Santiago Padesta	Rio Janeiro
José Agustin Garcia	idem
José Campanella	idem
Juan B. Saettena y su esposa	idem
Vicente Gianello	Buseo
Juan Beriso	Rio Grande
Bernardo Etchebarne	idem
Juan Pedro Uthurralt	idem
Arnaldo Carrique	idem
Gabriel Rejussan	idem
Juan Pedro Jabat	idem
Pablo Alejandro	idem
Pedro Barbe	idem

DIA 13
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Verse	Rio Janeiro
Juan Belieche	idem
Arnaldo Recart	idem
Juan Pedro Etchepere	idem
Bernardo Jaureguy, su esposa 1 hijo	idem
Miguel Arabehety	idem
Miguel Irribarren	idem
Juan Barnetche	idem
Julian Bazirre	idem
Andres Larrest	idem
Domingo Acaleguy	idem
Juan Santos Etchebarne	idem
Domingo Papesan	idem
Francisco Caftacena, 1 hijo	idem
Jorge Salguero	Habana
Juan Rumualdo Fontan	Francia
Juan Pedro Sirena	idem
Juan Sedeqo	Rio Grande
Carlos Visconte	idem
Leon Dumiti	idem
Santeago Longinote	idem
Clementina Fornandez	San Salvador
Maria Rosa	idem
Domingo Lopez y 5 peones	Tucuman
Pedro Maria Valerdi	Mercedes
Diego	Inglaterra
Juan MacClymont	idem
Juan Grierson	idem
Francisco de Paula Muñoz y 4 peones	Santiago
Fernando Lugones con tropa de carretas despachada por D. Manuel Acorta	idem

---

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Sarda (paquete) "Ninfa del Plata" de 121 toneladas, capitan Juan B. Repeto, procedente del Buseo el 11 del corriente, consignada á Juan Pablo Gestal, cargada.

Bergantin Goleta Nacional "Victoria" de 121 toneladas, capitan Cristoval Carnelia, procedente del Buseo el 11 del corriente, consignado á Sá Pereira y Meirelles.

Paylebot de guerra Portugues "Bucage" de Montevideo el 11 del corriente.

ENTRADAS DE HOY.

Goleta Sarda "Paloma" capitan José Capurro, procedente del Buseo el 11 del corriente, consignada á Risso y Rosa, cargada.

Bergantin Americano "Tweed" de 306 toneladas, capitan Washington Hands, procedente de Baltimore el 21 de Mayo y de Rio Janeiro el 29 de Julio, consignado á Daniel Gowland y Ca., con cargamento general.

SALIDAS.

Bergantin Americano "Francis P. Bech", para New-York.

Bergantin Ingles "Maid of Athens" para Falmouth.

Vapor de guerra Ingles "Firebrand" para Montevideo.

Corbeta de guerra Francesa "La Coquete" para Montevideo.

Goleta de guerra Francesa "Eclair" para Montevideo.

SALIDAS DE HOY.

Bergantin Goleta Brasilero "San José dos Praceres", para Parnaguá, en lastre.

Bergantin Brasilero "Rufina", para Parnaguá, en lastre.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta Brasilero "Emprendedor" á Rio Janeiro, por Miguel R. Nobrega, con 615 quintales carne, 29 cueros vacunos, 50 zuelas, 950 cajones velas, 15 fardos lienzos, 23 cajones efectos de la India, 40 idem cola.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Brasilero "Occeano" con destino á Puertos del Brasil por Juan G. Martinez

Bergantin Hamburgues "Melitta" á la Habana, por Juan Higinbothom y Ca.

Patacho Brasilero "Virginia" al Brasil, por C. R. Horne.

ENTRADAS DE CABOTAGE.
DIA 12.

Goleta N. "Dolores," de Mercedes, cargada. En idem.

Zumaca N. "Nuestra Sra. de Misericordia," de San Salvador, cargada—En idem.

Goleta N. "Brillante," de San Salvador, cargada—En idem.

Goleta N. "Firmeza," de Soriano, cargada—En idem.

Goleta N. "Aurora," del Buseo, en lastre—En idem.

Zumaca N. "Consolacion," del Buseo, en lastre—En idem.

Paylebot N. "Miguel" del Rosario, cargado. En la Boca.

Lanchon N. "Napoleon" de San Salvador, cargado—En idem.

Balandra N. "Adelaida" de San Salvador, cargada—En idem.

Lanchon N. "San Pedro" de las Palmas, cargado—En idem.

BUQUES A LA CARGA.

For Liverpool direct

The fine first class Workington built Brig—

"Ann"

[208 TONS PER REGISTER]

Half of her cargo is already engaged and will take the remainder at moderate rates of freight, for which early application is requested, she has first rate accommodations for passengers and this vessel being known as a fast sailer is in every respect a good and desirable conveyance. For terms of passage and rates of freight please apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmen & Co., or to—

John Higinbothom & Co.
a13—s Licensed Ship Broker No 55; 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For the Havana,

The fine fast sailing Danish Brig—

"Emelie"

(199 tons per Register)

Captain——Ohlsen.

Has splendid accommodations for passengers, her cargo is in the course of Shipment and weather permitting she will be despatched in ten or fifteen days. For terms of passage please apply to the consignees Messrs Freers, Malcolm & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,
a13—s Licensed Ship Brokers No 55, 25 de Mayo

Para Rio Janeiro.

El Bergantin Goleta Brasilero—

"Bonito Porto"

Admite pasageros solamente, á los que se les asegura el mejor trato. Para tratar ocurran al consignatario calle de Belgrano núm. 83. a13—5p

For Antwerp direct.

The new first class fast sailing Danish Brig—

"Melitta"

(120 tons per Register)

This vessel is a small carrier, her inward cargo will be soon discharged, and she will have quick despatch, her accommodations for passengers are good. and she may be considered in every respect a most desirable conveyance, for further particulars apply to the consignees Messrs. Egg Krutish & Co, or to—

John Higinbothom & Co
a12—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo.

Para el Rio Grande
Y PUERTO ALEGRE.

La de la carrera Goleta Sarda—

"La Paz"

Saldrá sin falta ninguna el Sábado 16 del corriente por obligacion de contrata: admite pasageros solamente. Los Señores que ya trataron y los que quieran tratar, acudan á su consignatario el Sr. D. Carlos Huergo calle de Belgrano num. 24, ó á su capitan en el escritorio en la misma calle núm. 7 de José Marcelo Rughi, para pagar su passage y recibir su respectivo boleto. a13—

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct

The very superior fast sailing first class Hamburg Bark—

Antoinette,

(178 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will be quick despatched for further particulars apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,
a12—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Falmouth for orders.

The very fine first class fast sailing Schooner Brig—

"Express"

(110 TONS REGISTER.)

Has good accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will have quick despatch.

For further particulars apply to the consignee Mr. L. Winter or to—

John Higinbothom & Co.
a12—s Licensed Ship Broker No 55, 25 de Mayo.

Para Rio Janeiro

Saldrá para dicho destino el dia 25 del corriente, el Patebot Paquete Sardo—

"Eufracia"

Habiendo emprendido dicha carrera, no quedando en ambos puertos mas de ocho dias.—Admite carga y pasageros. Los Señores que quieran aprovechar de esta oportunidad, pueden acudir á su consignatario el Señor D. Antonio Lopez, ó con su director el Sr. D. Bartolomé Bossi calle de la Catedral num. 204, y con su capitan en el critorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7. a11—

For London.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"New Pink"

219 tons per Register.

Capt. John Poyntz.

Can take a few Bales on freight & has superior accommodations for passengers

For terms, please apply to the consignees Messrs. C. Taylour & Co, or to—

Charles R. Horne,
a9—s Licensed Ship Broker, No. 55 calle de la Paz

For London,

The superior, very fast sailing A. 1. British built Barque—

"Samuel Baker"

(207 tons Register)

Capitan—Francis Langlois.

Will be ready to receive cargo onboard, within a few days, and being a small carrier, will have immediate despatch. The accommodations of this vessel are well calculated for the comfort of passengers. For terms of freight or passage, please apply to the consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to—

Charles R. Horne,
a9—s Licensed Ship Broker No. 51 Paz.

Para Rio Grande

Saldrá sin falta el Miércoles 13 del corriente, la Goleta Sarda Paquete—

"Luisa"

ADMITE CARGA Y PASAGEROS.

Para tratar véase con D. CARLOS GALEANO en el corralon de maderas pasado la Alameda.

NOTA.—Las personas que quieran embarcarse pasarán á casa de su consignatario para tomar su correspondiente boleto de embarque.
jl 28—

FOR PASSENGERS ONLY

For the Habana.

The fine fast sailing, first class Prussian Bark—

"Herzog Bogislaw"

(250 tons per Register.)

Her cargo is all engaged she has splendid accomodations for passengers and she will have quick despatch, for further particulars apply to the consignees Messrs. Bunge, Hutz & Co. or to—

John Higinbothom & Co.,
a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fast sailing first class British Barque—

"Rose"

(234 TONS PER REGISTER.)

Has splendid accomodations for passengers and will be despatched in a few days for further particulars apply to the consignees Messrs. John Best & Bros. or to—

John Higinbothom & Co.
a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburg direct.

The fast sailing Bremen Schooner Brig—

"Oriente"

(150 TONS PER REGISTER.)

Has good accomodations for passengers, her cargo is all engaged and she will have quick despatch for further particulars apply to the consignees Messrs. J. J. Kuck & Co. or to—

John Higinbothom & Co
a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct.

The fast sailing Danish Brig—

"Margaritha"

(153 TONS PER REGISTER.)

Has splendid accommodations for passengers, and her cargo being all engaged she will *have quick despatch, for further particular* apply to the consignees Mr. Thode & Co. or to

John Higinbothom & Co,
a7—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo.

PARA

El Havre de Gracia.

La superior de vela, de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Paquebot des Mérs du Sud,"

Su Capitan—Cotineau.

Admite á flete como 50 toneladas de carga; y presenta á los pasageros una excelente porcion, por sus comodidades espaciosas y el buen trato que les garante el capitan. Los que quieran pormenores de una ú otra cosa, podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. L. de Chapeaurouge y Co., ó á—

Carlos R. Horne,
a8—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

For Antwerp direct

The well known fast sailing first class Danish Bark—

Sarah & Johanna,

(187 tons per Register)

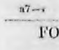

The greater part of her cargo is already engaged will take the remainder at moderate rates, this *vessel has good accomodations for passengers* and is in every respect a most elligible conveyance, for rates of freight & terms of passage apply to the consignees Messrs Thode & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,
a7—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Cette.

The fine fast sailing first class Swedish Schooner Brig—

"Orion"

(170 TONS PER REGISTER.)

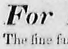

Her cargo is all engaged, her accommodations for passengers are good she will have quick despatch, for further particulars apply to the captain at Mr. Brash hotel or to—

John Higinbothom & Co.
a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Liverpool direct.

The fine fast sailing firs class, British Barque—

"Winscales"

(320 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers and having three fourths of her cargo on board and the remainder engaged, she will have quick despatch, for farther particulars apply to Messrs. John Best & Bros or to—

John Higinbothom & Co.,
a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 May.

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fine fast sailing first class Danish Barque—

"Thorwaldson"

[232 TONS PER REGISTER.]

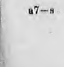

Has splendid accommodations for passengers this vessels cargo is all engaged and part of it is going on board, she will have quick despatch, for further particulars apply to—Messrs. Mehr, Ludovico & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,
a7—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 Mayo.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Academia Argentina.

Con anuencia del Superior Gobierno se abrira el 15 de Setiembre un establecimento de educacion primaria, donde se enseñarán todos aquellos ramos literarios que preparan á los jóvenes para dar principio á ciencias mayores. Es muy satisfactorio annunciar á los Sres Padres de familia la apertura de esta Academia, donde se procurará hacer que los jóvenes avancen en educacion, progresen en letras, se formen en religion, y asciendan de esta manera á conocimientos de órden superior.

Prospecto de Enseñanza.

Doctrina Cristiana.	Latin.
Lectura	Ingles.
Escritura.	Frances.
Gramática Castellana	Griego.
Aritmética.	Música.
Geografia.	Piano.
Historia.	Violin.
Retórica	Flauta.
Primer año de Matemáticas	

Hasta nuevo aviso se admitirán solamente externos y medio-pupilos; y el director, Presbitero D. Ascension Bailon, cuenta con dos buenos profesores para el exacto desempeño de uno de los deberes mas interesantes y trascendentales de la sociedad.

Vive en la casa núm. 79 calle de la Piedad, al lado de Gabinete Optico a13—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR órden del Tribunal de Comercio se cita nuevamente á todos los acreedores del fallido Don Asendon Muiatier, para el salon del despacho á las doce del dia, bajo la presidencia de D. Manuel Escutt. Lo que se hace saber á los acreedores para que concurran con los respectivos documentos en el papel sellado que corresponde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1845.
a13—1p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, una casa que perteneció al salvaje unitario Joaquin E. Belgrano, sita en la calle del Parque núm. 299, edificada en un cuarto de tierra completo, tasada en la cantidad de cuarenta y seis mil pesos moneda *corriente*. Los que se interesen en hacer postura pueden ocurrir á la oficina del infrascrito donde se les impondrá de todo lo relativo á este remate. Buenos Aires, Agosto 13 de 1845.
a13—6p AGRELO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA

EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS,

El próximo Viernes 15 de Agosto.

EJECUCION DE PRUEBAS.

Justiniano Santillan bailará un minué provinciano. En segunda bailara en la maroma dando varias sentadas teniendo los pies guarnecidos de fuegos artificiales.

Manuela Donado bailará la galopa y hará por la cuerda una marcha llevando una bandera en cada mano, y en la boca un *arco que contendrá siete* vasos de agua, la que ejecutará con el mayor equilibrio.

Florencio Castañera bailará el Chavedot y hará una marcha llevando un niño en cada pie y otro en los hombros.

Baldomera Viera ejecutará en la cuerda unas variaciones y marchará por ella con los ojos vendados, llevando un sable en cada pié.

Pepita (la niña) bailará un waltz y se parará de cabeza sobre un vaso puesto en la maroma, en el que hará varias y dificiles actitudes.

Jaime el payaso en su carácter complacerá al público con las mas graciosas y entretenidas agilidades.

Cerrará el todo de la funcion una divertida escena que será desempeñada por Castañera en la maroma marchando por ella sobre los hombros de una vieja de 80 años.

A las tres de la Tarde.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

☞ AVISO.

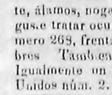

Se vende una CHACRA *en el partido de Quilmes en* la Tablada vieja del Sud, frente á la de Don Jacinto Chueco, compuesta de una suerte completa de terreno y como dos cuadras de monte, álamos, nogales, saucos y ranchos. El que guste tratar ocurra á la calle de Balcarce número 268, frente al Hospital General de Hombres. Tambien un birlocho de cuatro ruedas. Igualmente un sitio en la calle de los Estados Unidos núm. 2. a13—3p

Interesante,

SE venden unas vidrieras muy hermosas de varios tamaños como para armazon de tienda ó merceria, á precios muy cómodos; el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 81. a13—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el Sábado 16 del presente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Viérnes 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las tres de la tarde, no pudiendo tenerlo las que se reciban pasada dicha hora.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1845.
a13—3p *Luca.*

Rifa

Con permiso de la Policia.

DE un par espejos marco dorado grandes, tasados en 700 pesos moneda corriente á 10 pesos cédula al dado al punto mas alto; advirtiendo que no quedan mas que ocho cédulas y se tirará el viernes 15 del corriente sin falta calle de la Victoria núm. 11. a13—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

SE desea saber donde vive Doña Dolores Arteaga *para comunicarle un asunto que le* interesa. En la calle de Representantes número 62½ darán razon. a13—2p

Aviso

SE ofrece un mozo español de 12 ó 15 años en la oficina de este diario darán razon.
a13—3p

Aviso

EN la calle de la Esmeralda No. 90, hay un baratillo de carbon á seis pesos.
a13—6p

Ama de Leche

SE una italiana recien parida sana robusta y dá garantia de su conducta; en la calle de la Federacion No. 304 *darán razon*
a13—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

HABIENDO solicitado D. Juan Sartori se le otorgare la carta de amparo, prévio el consentimiento de todos los acreedores, el Tribunal en vista de la conformidad que estos han espresado en el acto de su notificacion, ha dispuesto el auto siguiente: "Buenos Aires, Junio 25 de 1845—En vista de la conformidad de los acreedores, désele la carta de amparo que solicita D. Juan Sartori; quedando autorizado el síndico del concurso para su otorgamiento—MARTINEZ—HERRERA." Lo que se hace saber al público para su conocimento.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1845.
a12—3p *Callexa.*

Aviso.

Una tropa de carretas bien montada, recibe carga para cualquier punto de la Provincia. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda núm. 46, de 8 á 10 de la mañana. a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Enseñanza Pública.

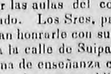

D. *Alberto Larroque*, habiendo conseguido la competente autorizacion del Superior Gobierno, tiene el honor de avisar á este respetable público que próximamente se volverá á abrir las aulas del colegio que dirigia el año pasado. Los Sres. padres de familia que quisieran honrarle con su confianza, pueden ocurrir a la calle de Suipacha núm. 20. El programa de enseñanza como tambien la apertura de las clases, se publicarán en esta misma semana. a12—3p

Ama de leche.

SE ofrece una en la calle de la Reconquista núm 244. a12—3p

Aviso.

DON José C. Mohr, su señora, y D. José Ody, no temiendo tiempo para despedirse personalmente de sus amigos, lo hacen por medio de este aviso. Buenos Aires, Agosto 6 de 1845. a12—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Funeral

LOS hijos y demas deudos del finado **D. Juan Orr** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos se sirvan favorecerlos con su asistencia al funeral que se ha de celebrar por el alma de dicho finado, en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, el Sábado 16 del corriente á las 9½ de la mañana, por lo que quedarán eternamente agradecidos. Advirtiendo que es la única invitacion que se hace.
a12—3p

Carbon de piedra.

HAY en venta de superior calidad en la barraca núm. 118 calle de Balcarce.
a12—6p

Aviso Interesante

SE vende la carpintería, tornería y motonería con todos los útiles necesarios y en un precio muy acomodado. En la calle de la Reconquista *núm. 339 encontrarán con quien tratar.* a12—6p

Se ofrece

UN sugeto para correr las diligencias para sacar pasaportes con exactitud. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 221, por la mañana hasta las 10 y de tarde hasta las 5.
a12—3p

Ama de Leche.

SE necesita en la calle de Belgrano No. 132.
a12—3p

Cocinero.

LA persona que necesite uno bueno de profesion puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 30. a12—3p

Se necesitan

DOS peones para trabajar en el oficio de Tintorería y se tomará tambien un aprendiz; teniendo buenas recomendaciones ocurran á la calle de la Universidad número 116.
a12—3p

Se ofrece

UN cocinero italiano habla frances y español es inteligente para fonda ó casa particular; *el que se interese ocurra á la calle del* Parque número 24. a12—2p

Notable.

Se alquila una linda casita de tres piezas principales, cocina, pozo de balde con rica agua y demas oficinas necesarias, y fondo; todo edificado á la moderna, situada en la calle de las Artes, de *San Nicolas tres y media cuadras para el* Retiro, en el corto precio de doscientos pesos mensuales. Los que se interesen en ella ocurran á la calle del Perú (antes Florida) núm. 129 para tratar.

En la misma casa se vende el Evangelio en Triunfo en cuatro tomos ó se cambia por las Memorias del Príncipe de la Paz, arreglándose el precio de ambas obras. a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al público,

PASCUAL MALAGARIE se ofrece á los Sres que se han dignado favorecerle con su asistencia cuando estaba en la peluqueria de Dalaz, en la tienda ó nueva peluqueria que acaba de abrirse en la calle de la Piedad núm 116—Los Sres que tengan á bien preferirlo en su negocio, creo y puedo asegurarles que serán servidos con todo el esmero y limpieza que se puede usar en una de estas casas, no omitiendo esfuerzo para agradar y desempeñar bien su oficio de barbero y peluquero. a11—8p

Aviso al Público.

EL que quiera dar de 18 á 20,000 pesos á réditos por término de 4 meses ó mas como se quiera hipotecando fincas libres de todo reclamo, de mucho mas valor; en esta imprenta darán razon. a11—3p

REMATES.

VIVA LA FEDERACION

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 49

Quemazon de comestibles, vinos y ferreteria.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indudablemente al mejor precio variedad de comestibles, vinos y ferreteria, cuyo pormenor es el siguiente—

Arroz de la Carolina rico en barricas, azucar blanca seca, idem regular, idem ordinaria, yerba paraguaya de lo mejor, idem paranaguá, tabaco picado en cerros, baúles, cigarros del Paraguay, 30 bolsas harina del pais, té perla imperial, vino dulce, [illegible] dorotes, pasas de higo y de uva, rapé frances, dos aparejos para almacen, botellas de salsa de tomate, botellas vacias, [illegible], damajuanas vacias, balanzas de cobre, un mostrador y armazon, [illegible] de bolsillo, [illegible] del Brasil, [illegible] algodon [illegible], dos quinqueses, [illegible], carabinas de [illegible], cierras de mano, [illegible], medias lanas, manos de mortero, barrenas [illegible], [illegible] chicos, bandejas, [illegible], plumas de ave, papel de lija, lacre, espejos de [illegible], [illegible] finas, cepillos para ropa, tiradores de cómoda de cristal, graduadores y porcion de otros articulos que se manifestarán en el acto del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.

Del Queche Angelita.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por disposicion del Tribunal de Comercio el Queche "Angelita", con todos sus aparejos, velamen &c., incluso 2 cadenas, como de 30 á 40 brazas cada una, 2 anclas &c. &c.

NOTA—Dicho Queche se halla surto en la Boca del Riachuelo donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion las personas que se interesen en su compra, cuyo inventario y tasacion se pondrá de manifiesto en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo se rematarán *los siguientes muebles*:—

Un piano ingles de voces [illegible], 1 idem idem regular, 1 cómoda, 1 mesa redonda, 1 hermoso cuadro al oleo de 1 [illegible] paisage, 1 docena sillas de esterilla norte americanas, 1 par mesas de arrimo finas, 3 hermosas lámparas, 1 silla de montar para señora flamante, 1 costurero de la India, 2 quillapes de guanaco, botellas de cristal lapidadas, una guarnicion completa para carro de tráfico, manteles finos para mesa, 1 lavatorio, 1 marquesa francesa, 1 cuja, 1 sofá punzó, 1 tina de baño y varios otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

En la calle del Perú No. 280.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio por tener que redondear el negocio los siguientes efectos, á saber—

Cigarros habanos superiores y regulares, idem del pais, idem idem restos de tabaco de hoja y tripa, tripas de venado seco, tinta para escribir, 1 mostrador y el estante de la tienda, mesas, sillas, guantes, petacas, y muchas otras menudencias *como alhajas finas y falsas &c. &c—Tambien 1 caballo* ensillado manso, propio para cualquier servicio ó pasear, cargar ó tirar un carro ó volanta.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Restaurador Rosas núm. 6.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto, por ausentarse una familia del pais se han de vender al mejor precio los muebles siguientes—

Un sofá de caoba, sillas de esterilla, idem de madera norteamericanas, mesa de caoba de arrimo, candeleros de 3 luces de platina, una mesa de comedor de caoba, un aparador de idem, 2 mesas de pino cuadradas, cujas, marquesas, cómodas, *una mesita de noche, y una infinidad de otros muebles que* seria largo detallarlos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la calle de Belgrano Número.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por liquidacion de una cuenta los siguientes articulos—

60 Petacas de tabaco paraguayo de superior calidad, 40 tercios yerba paraguaya, 8 pipones aguardiente fuerte, 8 pipas de vinagro en medias y cuartas, y otros articulos de almacen.

POR LOS MISMOS.

En la tienda calle de la Federacion No. 176.

El juéves 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda que consisten en lo siguiente—

Ropa hecha de todas clases, como calsoncillos de lienzo y bramante, camisas de idem y de sarazas, chalecos de varias clases, ponchos de paño y de lana ingleses, idem calamacoe, chaquetones de bayeton y de paño, camisetas, chapones chaquetas, &a., &a. *A mas, pañueleria de algodon, de seda, y* de borra para manos, idem de reboso de algodon, y de raso de raso de lana; sarazas de varias clases, bramantes y lienzos idem idem, muselinas, cotines, coletas, jergas inglesas, pellones de hilo, tiradores de campo de varias clases, sobrepuestos idem idem, chiripases de paño, frenos, cabezadas, rebenques, estribos de varias clases, argollas de composicion, cuchillos de punta, espuelas, aperos, sobrecinchas, pellones paños de estrella, punzó y de piloto, panas, bayetas, fleco para calsoncillos, medias, &a; y otra porcion de efectos que forman el surtido de la espresada tienda.

Avisos.

Se ofrece

UNA ama de leche para criar en su casa está en el bajo de Campana. a11—2p

Se venden

CUATRO cuartos y se alquila una esquina situada en la calle del Temple cuartel 28 dos cuadras del jardin argentino para el campo esquina de pilares nueva; en la misma encontrarán con quien tratar. a11—4p

150 ps. de gratificacion

Se ha desaparecido un caballo saino oscuro, ensillado y chapeado de platina, con estribos de composicion. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero en la calle del 25 de Mayo número 58, recibirá dicha gratificacion. a11—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los aguateros,

Se venden dos carros de agua cada uno con dos caballos baqueanos y sus aparejos el que guste tratar por ellos puede verse con su dueño calle de las Artes núm. 340. a11—3p

Zapatos abotinados Ingleses.

RECIEN sacado un buen surtido de zapatos ingleses de tres costuras de la mejor calidad, en el almacen (nuevo) calle de Cangayo No. 21; junto al Teatro Argentino. a11—6p

Se alquila

UNA hermosa pieza en el primer patio de una casa desente en la calle de Cangallo núm. 123, se proporcionará toda asistencia si lo quisieren. a11—s

Se alquilan

CINCO piezas muy decentes 2 ó 3 por separado, en la calle de la Victoria número 148, de la plaza dos cuadras al principiar la tercera. a11—6p

Sombreros de Paris,

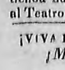

Recien recibido un elegante surtido de sombreros franceses de la mejor calidad y de la última moda; tambien un buen surtido de guantes de cabretilla, corbatas y corbatines de todas clases que se venden á precios moderados, en la tienda nueva calle de Cangallo núm. 21, junto al Teatro Argentino. a11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el Jueves 14 del corriente mes de Agosto de 12 á 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El vocal que subscribe oirá proposiciones durante este tiempo á los individuos que quieran venderlos.

a11—3p *Juan B. Peña.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gabinete Optico.

9.ª EXHIBICION.

Hoy Sábado 9 de Agosto estará de manifiesto la hermosa coleccion de los cuadros que siguen—A saber:

Vision que tuvo San Juan Apocalipsis, consignada en la sagrada escritura.
Grandes carreras de Chanteli.
Gran banquete de Baldozar.
Vista general de Antibo.
El Marques de Effiato despidiéndose de su familia y de la Duquesa de Mantua, marcha al combate del asedio de Perpiñan.
El Marques de Effiato herido en la toma de Perpiñan, cae á los pies de Luis XIII Rey de Francia.
El Marques de Effiato y su amigo Shon, prisioneros en poder del Cardenal Richelieu, contra el cual habian conspirado.
El Marques de Effiato y Shon, condenados á muerte por venganza del Cardenal de Richelieu, marchan al cadalso asistidos del viejo sacerdote Quilet, que fué el maestro que los educó
El encuentro de cuatro hermanos.
Ejecucion de Luis XI en la plaza de la Revolucion.
El Gran Monumento de Pedro el grande
Vista general del famoso Panteon.
Vista de un magnifico Salon de Baile.
Vista del magnifico Interior de la Iglesia de Nuestra Señora de Loreto en Roma.
Música, la de costumbre.
Para el procsimo sabado habrá de manifiesto una nueva é interesante coleccion.
Entrada 20 reales.

Aviso.

EL sábado pasado se han perdido no muy lejos de la plaza de la Victoria, dos mil pesos moneda corriente; la persona que los hubiese encontrado y quiera entregarlos en esta Imprenta recibirá una gratificacion. a9—3p

Se avisa al público

QUE la sombrereria y cordoneria de D. Carlos Rosenthal, se ha mudado de la calle de la Victoria No. 93, á la de la Piedad número 83 al lado del Gabinete Optico. a9—3p

A los aficionados de Flores.

El Señor ARNOLD, Jardinero florista, miembro de la Sociedad Real de Horticultura de Paris, teniendo próximo á dejar el pais, avisa al público que ha bajado los precios y [illegible] de plantas exóticas las mas hermosas como magnolias, rododendrum, [illegible], peonias en plantas &c. y [illegible] clase; árboles frutales y rosales las mejores clases, [illegible] de flores, [illegible], dallas, peonias de [illegible] &c.; un surtido de semillas de flores y verduras [illegible] y muchas otras clases de plantas, todas muy frescas y [illegible].

Las personas que gusten pasar á su casa, [illegible] estas plantas á este pais. Se esmerará en complacer á los que le favorezcan con sus órdenes en todo lo que concierne su profesion, como tambien venderá á precios muy moderados— Vive en la calle de Potosí num. 55. a11—6p

Tinta á $3 botella.

HAY todavia 200 botellas: y ademas hay gran papel para registro á 250, 200 y 150 pesos resma; papel de cartas y de oficio á 30 pesos idem; fósforos de frasquito á 7 pesos docena, y 72 pesos gruesa; pajuelas para dichos fósforos, 4 pesos docena y á 40 idem gruesa; hilo de ovillo á diez pesos libra— DICCIONARIOS: en inglés y aleman; en latin é inglés; en latin y frances; en frances y aleman; en frances é inglés. Reglas cuadradas á 1 peso; tablas de multiplicacion á 3 pesos docena; un gran libro de caja; una prensa de cortar papel; pizarras; plumas; idem tajadas: libretas; forros; cuadernos; &. La misma tienda se vende, su precio es muy corto: calle del Perú núuero 69 esquina. a9—6p

Interesante

Sanguijuelas negros muy grandes.

SE han recibido de las últimas que han venido, se aplican y se venden á precios muy baratos. Se sigue poniendo ventosas con el nuevo escarificador sin golpe á precios cómodos: dirigiéndose á la calle de Cuyo No. 152 en la vereda del medico Vivar, que se verá una muestra de sangrador.

a8—5p *Casanovas.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Atencion al Aviso.

Sigue el incendio de efectos de merceria y tienda en la calle de la Victoria núm. 172½, en la merceria ya conocida y distinguida por la del SOL.

RICOS guantes de cabretilla para baile ó teatro de medio brazo con guarnicion de cisne y adornos con cintas y flor de Italia,
Idem de idem para idem con cordon [illegible] y lisos 10 y 12 ps.
Idem para hombres y señoras blancos, negros y patito de verdadera cabretilla 7, 8 y 9 pesos,
Idem de color para señoras mareadilos 5 pesos par,
Idem para hombre de idem 6 pesos,
Idem de seda de hombre 7 y 8 pesos,
Idem para señoras de idem 2, 3, 4 y 5 pesos,
Idem de lana de para idem 20 reales y 3 peso,
Ricas medias de seda 7 pesos,
Gorras de lana para niños 4 pesos,
Idem para niños con visera 4 peso,
Encajes y puntillas bordadas de hilo 2, 4, 6 y 8 reales,
Encajes idem enchapeduos 2 y 3 pesos,
Cintas negras de algodon pieza de 15 varas 4 reales,
Cuchillos cabo de ébano 20 pesos docena,
Cucheras de composicion 8 pesos docena,
Medias de niña 12 reales par, espejos de bolsa 12 reales,
Agua alemana rica 2 pesos frasco,
Idem francesa y aleman regular 8 reales,
Tiradores seda 5 pesos, idem de goma 2 pesos,
Idem de cinta 8 reales,
Pañuelos de seda de manos 5 pesos,
Idem de la India 10 pesos, idem negros para el cuello 4,
Idem de algodon de manos 1 peso,
Idem blancos guarda de color 12 reales,
Idem con fleco para el cuello 2 pesos,
Pañuelos de gró de rebozo 65 pesos,
Idem chales de idem 60 pesos,
Pañuelos del tibet 30 pesos,
Idem de algodon colchados 10 pesos,
Camisetas de punto de lana y calzoncillos idem 10 pesos,
Flecos de seda de colores para guarniciones 4 reales,
Tiras bordadas 7 pesos,
Pulceras de goma negras 12 reales,
Jabones trasparentes ricos 4 reales,
Botincitos de lana 1 peso par,
Cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas 12 reales,
Peinetas para rulos de carey 5 pesos,
Idem de la trenze, cajas de cien obleas 2 reales,
Cintas de canabá negra, blanca y violeta,
Tijeras finas inglesas 3 pesos, idem regulares 4 reales,
[illegible] de ambar 3 pesos botella,
Carteras de marroquin 7 pesos, cigarreras de idem 7 ps,
Agua de colonia francesa destilada al vapor rica 2 pesos,
Carteritas agujas de 100 de coser, bordar en lana y al tambo 20 reales,
Hilo de carretel de patente 4 reales,
Idem de ovillos de idem cajita 12 reales,
Broches chatos 2 reales cajita, cordon 2 y 3 reales pieza,
Trensillas de algodon y lana 4 reales,
Cintas de hilera 3 y 4 reales pieza,
Hilo de carretel de colores y blanco 2 reales,
Idem de ovillos blanco y de colores 5 por 2 reales, y libra 10 pesos, medias blancas para hombre 20 reales,
Gorros blancos de dormir 3 y 3 y medio pesos,
Corta-plumas regulares 2 pesos,
Cintas de colores para [illegible] y persianas pieza de 20 varas 8 pesos, idem de lana punzó pieza de 20 y 25 varas 6 y 7 pesos,
Un surtido de listoneria y cintas de raso de colores,
Un elegante surtido de perfumeria muy rica [illegible] de dos [illegible] 60 pesos [illegible] piezas sueltas,
Seda desfloecade 10 pesos onza [illegible] surtido,
Idem torcida de todos colores 10 pesos onza,
Idem negra y azul 8 y 9 pesos,
Advirtiendo que todo se venderá sumamente barato, con una porcion de articulos mas que es imposible detallarlos por ser demasiado extenso: á mas, estos precios no sufrirán alteracion aun cuando el aviso no [illegible] En la misma casa hay en venta una puerta con marco en muy buen estado; tambien se alquila una casita al lado de la tienda. Para tratar véanse con el mismo dueño de la tienda. a8 6p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina de una casa de familia. Quien quiera acomodarse con buen sueldo ocurra á la calle de Potosí No. 124. a9—3p

Se vende

MEDIO cuarto de tierra cercado la mitad de tuna y la otra mitad de ladrillo, calle del Comercio No. 79; en la misma casa encontrarán con quien tratar. a8—3p

Interesante á los Barqueoros y demas de la Campaña

HAY una poca galleta de superior calidad y se vende á 20 ps. arroba, calle de Chacabuco No. 105. a8—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se hace saber á D Pedro Recalt, D. José Irarte D. Domingo Lesterpe, D. Juan Etcheverry, D. Juan Etchebau, D Gratian Urruty. D. Miguel San-Martin y D. Martin Etchegoyen, que dentro de ocho dias contados de la fecha se personen en su Juzgado por la oficina del infrascrito á deducir y probar sus quejas en el proceso que á virtud de estas se sigue contra el Coronel D. Fabian Rosas, en la inteligencia que si no lo hacen como no lo han hecho hasta aqui apesar de ser notificados, el Sr. Juez dictará las providencias que creyere convenientes en justicia Buenos Aires, Agosto 8 de 1845.

a9—3p AGRELO.

Aviso

UN jóven extrangero de 15 años de edad, se ofrece para el servicio de una fonda ó café, quien se interese por el puede dejar en esta Imprenta una esquela con iniciales á M. M. diciendo donde se pueda presentar. a9—3p

Se ha perdido

UN caballo saino colorado herrado en las manos, grande, lleva un freno copas de plata chicas, cabezadas de cuero, testera de pluma usada, un pellon de hilo, sobre-puesto de gamuza punzó usado, sobre-cincha usada con flores punzoes, corona de vaca negra y otra de suela tambien usada, tres jergas cordovesas usadas cincha de lonja. El que lo entregue ó de noticia en el mercado, en el puesto de D. Joaquin Arras Catele recibirá una gratificacion. a9—6p

Cigarreros ó Cigarreras.

SE necesitan dos que labren bien cigarros de hoja en la Cigarreria de la esquina de la calle de la Paz y esquina de la Plaza de la Victoria, frente al Coliseo hallarán conquien tratar. a7—3p

Aviso.

SE suplica al Sr. D. Francisco del Castillo ó á la persono que pudiese dar informe de dicho Sr.; tenga á bien apersonarse al escritorio calle de la piedad No. 43, para entregarle una carta que le interesa. a9—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran las salvajes unitarios!

El Comisario pagador de Policía.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Julio próximo pasado. Buenos Aires, Agosto 8 de 1845

Pedro Romero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Tribunal de comercio se cita y emplaza á Miguel Daguerri para que en el término de seis dias comparezca a la oficina del escribano que firma, á oir providencias en la demanda ejecutiva que tiene entablada contra aquel don Pedro Borda. Lo que se hace saber por los diarios de esta Ciudad, para que llegue á noticia del emplazado. Buenos Aires agosto 4 de 1845.

Antonio Fausto Gomez,
a7—6p Escribano primero del Consulado

Se ofrece

UN matrimonio español, la muger puede servir para mucama ó cocinera, y el hombre para lo que quieran mandarlo no tienen hijos; darán informes de su conducta en la oficina de este Diario. a9—3p

Se vende,

LADRILLO de pared grueso y delgado, y leña de rama á precios muy ínfimos en la calle de la Victoria num. 35. a7—5p

Aviso

Leña de espinillo, de rama, y carbon.

HAY una partida de leña rajada muy seca, bajo cubierta desde mas de dos años; se venderá por lotes al gusto de los compradores: tambien hay una corta cantidad de leña de rama seca, y algunas fanegas de carbon muy bueno. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 106, todos los dias hásta las 11 de la mañana, y de las tres de la tarde hasta la noche. a8—6p

Buenos Aires, Agosto 4 de 1845.

A Su Excelencia,
Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

EL abajo firmado Pro-Cónsul de Hamburgo y Bremen, en su calidad de socio de la casa de Zimmermann, Frazier y Ca. de este comercio, tiene el honor de dirigirse á S. E. para pedirle se sirva autorizarle, si es necesario, para la publicacion por los diarios del adjunto aviso que se vé en la necesidad de hacer para descubrir si es posible por este medio el robo que la casa ha sufrido, y el cual junto está ahora ante el Sr. Juez competente para ser investigado y juzgado—

El que subscribe aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. los sentimientos de su mayor respeto y consideracion—

Carlos Rodewald.

Agosto 5 de 1845—
Publiquese con el aviso de su referencia—
Rúbrica de S. E.—

10,000 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ofrecen á la persona que pueda dar algun indicio cierto adonde existe el robo de como **2,579** medias onzas de oro y de como **307** patacones ó parte de él, las que han sido robadas de la caja en la casa de comercio de Zimmermann, Frazier y Ca. a8—6p

Aviso

EL Sr. Margat tiene el honor de avisar á los Sres aficionados á flores, que está de regreso en Buenos Aires, trayendo de su establecimiento de horticultura del Bucco, una hermosa coleccion de plantas Arbustas de adorno, y árboles frutales de las mejores especies; se halla calle de la Piedad No. 81, adondo venderá á precios muy equitativo. a9—6p

Aviso al público.

EN la calle del 25 de Mayo No. 77, se venden sanguijuelas escogidas, recien llegadas de Europa, y á precios mas baratos que en otra parte. a7—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

ATENCION

AL GRAN BARATILLO.

En la tienda calle de la Victoria núm. 178, frente al almacen de costuras del Sr. D. Simon Pereira.

LUSTRINAS floreadas muy bonitas 30 pesos corte,
Espumillas caladas 30, alpacas muy finas 15 pesos,
Chalies de pura lana bonitos gustos 15 20 pesos,
Cocos para vestido 10, 12, y 15, idem franceses 18 pesos,
Zarazas regulares 5 pesos, cantones muy dobles 3 pesos,
Casimires franceses á 32 pesos corte,
Pañuelos de algodon de rebozo 9 y 10 pesos,
Idem de lana enrejados 18 pesos,
Idem de raso de lana calidad superior 28 pesos,
Idem de estambre á cuadros 22 pesos,
Idem del tibet baston de seda 30 pesos,
Idem de gró de siete cuartas 50 y 60 pesos,
Idem de raso floreados muy dobles 80 pesos,
Idem de merino con pinos bordados 70 pesos,
Idem de cachemir de seda de mucho gusto 120 pesos,
Idem de lana imperiales de dos varas 70 pesos,
Chales escoseses de lana 60 pesos,
Idem guarda de capote 65, idem de hernani 50 pesos,
Pañuelos de seda de manos 5 pesos,
Idem idem mejores 7 pesos,
Idem de la India pura seda 12 y 14 pesos,
Gorritas de lana de colores 5 pesos,
Pañuelos de algodon de colores 1 peso y 12 reales,
Idem de cambray con guarda 2 y 3 pesos,
Géneros de seda para chaleco muy bonitos 15 pesos,
Idem de raso floreado 25 y 30 pesos,
Cotonias para chalecos 20 reales,
Colchas de conejo grandes 18 pesos,
Idem idem colchadas 30 pesos,
Cotines muy finos 20 reales,
Medias de seda de hombre ricas 15 pesos,
Idem de blancas 20 reales, id. rayadas de hombre 20 rs.,
Panas floreadas de mucho gusto,
Paños finos de todos colores 35 y 40 pesos vara,
Casinetas de lana muy finas 10 pesos,
Calzoncillos de idem 10 pesos,
Lienzo de algodon 7 y 8 reales, idem tabla superior 10 rs.
Bramante regular 1 peso vara,
Troé de algodon muy fino 10, 11 y 12 reales,
Bayetas de dos frisas punzó 7 pesos,
Idem de pellon de lo mejor 15 pesos,
Irlandas de hilo mezcla para camisas 12 y 13 reales,
Lozas muy dobles número 2, 3 y 4 á 20 reales,
Platilla mezcla 10 y 11 reales, corcées ingleses 15 pesos,
Triángulos de raso para el cuello,
Terciopelo negro y punzó, corbatas de pequin 20 pesos,
Raso negro español muy doble 25 pesos,
Sarga de Malaga superior,
Paño azul rico para poncho 40 pesos,
Pañuelos de punto para el cuello 8 pesos,
Tiras bordadas para visos 7 pesos,
Cocos para colcha muy finos 18 pesos corte,
Ruan de hilo mezcla ancho 2 pesos,
Franela de lana 2 pesos, bombasi doble 20 reales,
Pequin lustrina de 5 cuartas de ancho 18 pesos,
Camisas de puro hilo bien cosidas 40 pesos,
Y una infinidad de articulos mas que se venderán á precios muy baratos. a6—6

Ama de Leche.

SE ofrece una sin hijo en la calle del Paraguay núm. 22. a9—2p

A los estancieros y panaderos,

EN la quinta conocida por de Rivadavia de la plaza de la Concepcion dos cuadras para el campo y una para Barracas, se encuentran postes de durazno muy hermosos, propios para corrales de hacienda y otros mas chicos, tambien troncos y leña de rama. Las personas que se interesen ocurran á la calle de Representantes num. 175, del mercado tres cuadras para Barracas en la esquina, que encontrarán con quien tratar; los precios serán muy acomodados. a8—3p

Aviso

SE vende como 400 quintales fierro en lingotes de superior calidad entre chicos y grandes veanse para tratar calle de la Catedral num. 204. a7—5p

Quintero,

SE necesita uno que sepa bien injertar podar y trasplantar árboles para un establecimiento de los alrededores de esta ciudad. Podrá ocurrirse á la calle de Venezuela No. 63, desde las once á las dos de la tarde. a7—6p

Se alquila

UNA casa recien pintada en la calle de la Esmeralda en el No. 102 darán razon. a7—6p

Aviso.

SE alquilan piezas muy decentes en la calle de la Paz número 83. a8—3p

Se *vende*

UNA esquina con dos trastiendas situada calle de Maypú No. 130, y calle de Corrientes; con corto principal adentro. La persona que se interese puede ocurrir en la calle de Maypú No. 118 que encontrarán con quien tratar. a6—6p

Se vende

LA casa No. 123 calle de Cuyo para tratar pueden ocurrirse á la calle de Chacabuco No. 55. jl 30—12s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.